

# 1. SEÑAS DE IDENTIDAD.-

## 1.1. *¿Qué tipo de Centro es éste?*

- Es un **Centro Público** dependiente actualmente de la **Consejería de Educación de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**.
- La denominación del Centro es "**CEIP SANTA ANA**", situado en la calle **San Joaquín, s/n**, de **Ávila**. Se encuentra situado *en una zona céntrica*, caracterizada por *un nivel socio-cultural* que podemos considerar *de tipo medio*. En los últimos años ha aumentado en la zona la presencia de población inmigrante, lo cual influye directamente en el centro, que cuenta con un número considerable de alumnado extranjero.
- Empezó a funcionar **en el curso 1980-81** como Colegio de Educación General Básica, decidiendo el claustro de profesores años después que fuera de integración, que ha sido una seña de identidad desde entonces.

## 1.2. *¿Cuál es el carácter propio de este Centro?*

El Colegio se manifiesta **aconfesional** y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta **libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada**. De acuerdo con este pluralismo, toda persona que trabaje en el Colegio evitará la más mínima labor de propaganda en su interior.

Queremos **una escuela abierta, libre y democrática**, donde niños, padres, profesores y sociedad tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia y respeto.

## 1.3. *¿Cuáles son las enseñanzas que imparte?*

- Es un **Centro de Educación Infantil y Educación Primaria**.
- El Centro está formado por **9 unidades**, (excepcionalmente, 10) repartidas de la siguiente forma:
  - *Educación Infantil (2º Ciclo): 3 unidades.*
  - *Educación Primaria: 6 (7) unidades.*
- La "**ratio**" tutor-alumno es de 20-25 en *Educación Infantil y Educación Primaria*.

#### **1.4. *¿Cuáles son sus instalaciones y servicios?***

- **Dirección:** Uso para el Equipo Directivo.
- **Secretaría:** Uso para el Equipo Directivo.
- **Sala de Profesores:** Uso para los profesores.
- **Salón de Actos:** Uso para Reuniones, Representaciones Teatrales, Conferencias... y Programa Madrugadores y Tardes en el Cole. Dicho salón cuenta con pizarra digital.
- **Almacén:** Uso habitual para guardar distintos materiales.
- **Aula de Música y Religión:** Uso para Música y Religión.
- **Biblioteca:** Uso para Biblioteca, Sala de Reuniones del Claustro y del Consejo Escolar.
- **Aulas:** Para las distintas clases.
- **Pasillos:** Uso habitual y como Muestra de Exposiciones.
- **Sala de Ordenadores:** Uso del Ordenador, como instrumento de enseñanza-aprendizaje. El centro cuenta con zona wifi lo que permite el acceso a Internet desde cualquier punto del mismo.
- **Gabinete de Orientación:** Para uso del Equipo Psicopedagógico, resto de profesores y AMPA.
- **Gimnasio:** Uso para clase de Educación Física, Psicomotricidad, otras actividades desarrolladas por el profesorado, celebraciones de días significativos en el centro y actividades extraescolares y de otras instituciones (tardes).
- **Aseos:** Uso habitual.
- **Patio:** Para actividades deportivas, culturales y recreos.
- **Porche Techado:** Recreos alternativos.

## **2. LÍNEA EDUCATIVA.-**

### **2.1. *¿Cuáles son los fines de su línea educativa?***

El Proyecto Educativo del “CEIP SANTA ANA” para las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se justifica en función de los criterios establecidos por la Reforma del Sistema Educativo, hace suyos los principios y valores de la Constitución Española de 1978 y se asienta en los principios y libertades reconocidas en ella. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de los siguientes fines:

- *El desarrollo pleno de la personalidad, fomentando el respeto a los derechos y a las libertades.*
- *La preparación para participar en la vida social a través de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.*
- *La adquisición de hábitos intelectuales de autonomía en el trabajo y de curiosidad científica.*

## **2.2. ¿Qué actitudes y valores pretende desarrollar?**

- **Responsabilidad:** Como capacidad u obligación de responder de los actos propios, individuales o colectivos. Responsabilidad:
  - en los actos
  - en el trabajo
  - en el comportamiento.
- **Respeto:** Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia.
- **Colaboración:** Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros.
- **Diálogo:** Conversación respetuosa entre dos o más personas que manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común de forma alternativa.

## **2.3. ¿Cuáles son sus objetivos generales?**

### **✚ Objetivos de ámbito pedagógico:**

#### **A. Objetivos educativos y de aprendizaje:**

- Favorecer procesos interdisciplinarios y de aprendizaje significativo.
- Propiciar situaciones de comunicación para crear un clima favorable.
- Desarrollar la socialización del alumnado a través del trabajo cooperativo como complemento del individual.
- Procurar que nuestros alumnos adquieran las competencias necesarias para el acceso a la cultura de nuestro tiempo, bien sean éstas instrumentales o científicas.
- Estimular en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación e intentando lograr el mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física.

- Trabajar la transversalidad como fuente importante de la adquisición de valores y actitudes.
- Fomentar el respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales..., para conseguir una escuela tolerante y participativa.

#### **B. Objetivos de carácter metodológico:**

1. Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del currículo.
2. Favorecer la continuidad y coherencia entre cursos y etapas.
3. Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
4. Fomentar progresivamente el uso de las TIC (pizarra digital, ordenadores...) como herramienta habitual de aprendizaje.
5. Intentar la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
6. Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

#### **+ Objetivos de ámbito institucional:**

**Funciones** de los *Órganos de Gobierno* y las **relaciones** entre la *Comunidad Educativa* (padres, alumnos, Ayuntamiento, Asociaciones, Administración...), con las *Asociaciones* y con las *Administraciones*.

- Conseguir que cada sector de la Comunidad Educativa esté debidamente representado.
- Procurar el funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Potenciar las buenas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estimular las relaciones del Centro con otras Instituciones.

#### **+ Objetivos de ámbito administrativo:**

- Potenciar los cauces de información y de participación en el Centro.
- Gestionar consensuadamente los recursos económicos del Centro.
- Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios para obtener el máximo aprovechamiento.

#### **+ Objetivos de ámbito humano y de convivencia:**

- Procurar la participación de todos los sectores en la tarea educativa.

- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado para su aplicación práctica en el aula.
- Aprovechar las aptitudes y fomentar las actitudes del profesorado para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la colaboración y reflexión conjunta y el intercambio de experiencias profesionales entre todos los componentes del Equipo Docente.
- Fomentar intercambios de experiencias educativas y/o culturales.
- Organizar todo tipo de recursos de que disponga el Centro para su mejor aprovechamiento.

## ***2.4. ¿Cuáles son las orientaciones para Proyectos y Programaciones didácticas?***

Nuestros **Proyectos, la Propuesta curricular** y las **Programaciones Didácticas** deben ir orientados en función de estos **puntos básicos**:

- **Necesidad:** Deben recoger las inquietudes del Claustro de Profesores para mejorar tanto la actuación docente como la gestión y organización administrativa.
- **Aprovechamiento:** Deben incidir en la formación de los alumnos para prepararles adecuadamente a las innovaciones de todo tipo, que irán surgiendo y les comunique una actitud de constante descubrimiento y aprendizaje.
- **Viabilidad:** Debe ser un compromiso del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores apoyar y cooperar en el desarrollo de los Programas, corresponsabilizándose del desarrollo de los mismos los profesores implicados en ellos.

## ***2.5. ¿Cómo es el tratamiento a la diversidad?***

En el centro no existe la figura del profesor de Compensatoria. Los Tutores y los Profesores Especialistas ejercen funciones de refuerzo en las horas en que su horario se lo permite. Su misión consiste en reforzar las competencias básicas de las áreas instrumentales, según las indicaciones de los Tutores de los alumnos, tal y como está establecido en el Plan de Refuerzos del centro. Cada "Profesor de Refuerzo" trabajará con un número lo más reducido posible de alumnos en cada sesión. Se suprimirá el refuerzo en los momentos en que se deba cubrir alguna baja del profesorado.

Al detectar cualquier tipo de dificultad grave en algún alumno por parte del Tutor, el primer paso será la valoración del mismo por parte del Orientador/a del Centro, quien emitirá un informe en el que quede plasmada esa dificultad, los pasos a seguir para su corrección o mejora, así como su cambio de modalidad educativa si procede.

Esas correcciones se llevarán a cabo con la intervención del profesor PT y/o A.L. **según se desprenda del informe emitido por el Orientador del centro**, o de un **Profesor en los demás casos**, actividad ésta que se realizará en las horas que dicho profesor tenga designadas para refuerzo dentro de su horario. Se procurará, siempre que se pueda, que sea el mismo Maestro-Tutor del alumno quien realice ese refuerzo.

La **evaluación** de estos apoyos y/o refuerzos en estos alumnos será *continua* y se llevará a cabo *entre el Profesor-Tutor, el Profesor de Refuerzo, y los especialistas: P. T. y/o profesor de Audición Lenguaje.*

## ***2.6. ¿Cuáles son las actividades culturales y deportivas que se pretende fomentar?***

- Salidas Didácticas y Culturales.
- Jornadas Culturales.
- Fiestas Lúdico-Didáctico-Tradicionales.
- Competiciones Deportivas internas y externas.
- Distintas Celebraciones: Fiesta de la Constitución, Día de la Paz, Fiesta del Libro, Día de Castilla y León,...

## **3. TIPO DE ALUMNOS QUE SE QUIERE FORMAR.-**

### ***3.1. ¿Cuál es el tipo de alumnos que se quiere formar?***

Nuestro **primer objetivo** es el de proporcionar a nuestros alumnos **una formación plena**, que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad, que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Esta formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad *para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.* Por tanto, se pretende formar **alumnos**:

- **Respetuosos** en sus derechos y libertades, y en los de los demás.
- **Responsables** en sus actos, trabajo y comportamiento.
- **Colaboradores** para contribuir con su propio esfuerzo a la consecución de objetivos propios y ajenos.
- **Competentes** para afrontar los retos de la vida.

## 4. ESTILO DOCENTE.-

### 4.1. *¿Cómo se desea que se lleve a cabo la participación, el trabajo en equipo y la coordinación?*

Entendemos por **participación** *el contribuir de forma activa, responsable y solidaria en todas las decisiones y actividades acordadas o desarrolladas en el Centro.*

Los **cauces de participación** son:

- **Consejo Escolar:** Los profesores que forman parte del Consejo Escolar asumen la representación colectiva de las decisiones del Claustro. Se realizarán, *al menos, tres reuniones* a lo largo del curso y cuantas veces sea necesario.
- **Claustro de Profesores:** Participación obligatoria de sus miembros tantas veces como sea necesario. Se llevarán a cabo, al menos, tres reuniones a lo largo del curso.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica:** Asistencia obligatoria de sus miembros, realizándose *una reunión mensual.*
- **Equipos Internivel:** Reuniones según la normativa vigente.
- **Comisiones:** Se podrán establecer comisiones para realizar diferentes actividades, participando los profesores en dichas comisiones. Las reuniones serán con la periodicidad que cada actividad requiera.

### 4.2. *¿Cuál es el tipo de aprendizaje que fomenta?*

Entendemos por **aprendizaje** *el acto individual de interiorizar conocimientos, hábitos, destrezas y valores a partir de lo adquirido, teniendo en cuenta la influencia del medio.*

Para conseguir que los alumnos aprendan, les ofrecemos **conocimientos, hábitos, destrezas y valores** de una **forma**:

- **Funcional**, como base para adquirir nuevos aprendizajes.
- **Actualizada.** Conforme a las nuevas corrientes formativas e innovación tecnológica, y conociendo todas las novedades y recursos que día a día aporta la sociedad en la que se refleja la escuela.
- Procurando tener en cuenta **sus intereses.**
- Ofreciendo una **continuidad** en el aprendizaje (secuenciación plasmada en **la Propuesta Curricular y la Programación Didáctica del Centro**).

### **4.3. ¿Cuáles son sus líneas metodológicas?**

1. Potenciamos unos **principios metodológicos que den continuidad y coherencia** a los cursos y etapas educativas.
2. Adecuamos la Propuesta Curricular a **las características del Centro y su entorno**, aprovechando todos sus recursos.
3. Intentamos dar una respuesta adecuada a **las necesidades específicas de los alumnos**, teniendo en cuenta los principios de individualización, atención a la diversidad e inclusión.
4. Fomentamos **el trabajo en equipo**, tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.
5. Propiciamos **situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos**, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararles para participar en la sociedad que les toque vivir.
6. Impulsamos las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (T.I.C.s)**, considerándolas importantes en el uso de la vida cotidiana como vínculo de unión entre la escuela y la sociedad actual; como elementos para favorecer competencias y capacidades para explorar conocimientos.
7. Favorecemos **una actitud reflexiva, crítica e investigadora, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.**
8. Promovemos la creación de **un clima agradable en el aula**, basado en la confianza y respeto mutuo y que favorezca las relaciones sociales.
9. Los criterios de evaluación que utilizamos atienden a las competencias básicas en tres momentos (inicial, durante el proceso y final), consiguiendo **una evaluación continua y formativa.**

### **4.4. ¿Cómo se desea que sean las relaciones con sus alumnos, con padres y con el entorno?**

Las relaciones con los alumnos, padres y entorno se llevarán a cabo **atendiendo a lo que indica la Normativa** a tal efecto y **de forma que favorezca una comunicación y relación favorable y positiva** entre todos los implicados en el proceso educativo.

- En cuanto a la **relación con los padres**, se realizarán *tres reuniones anuales en grupo* y se destinará *una hora semanal, a recibirlos* con citación previa.
- **Con los alumnos**, se podrá realizar *tutoría individualizada* para resolver los problemas, según las necesidades planteadas. También se podrá llevar a cabo,



dentro de la acción tutorial de grupo, *el desarrollo de otros aspectos educativos, como: técnicas de estudio, valores, desarrollo de la inteligencia emocional,...*

- Respecto a la relación que deba existir **con el entorno**, será con el **Centro de Profesores (CFIE)**, **Ayuntamiento y sus correspondientes Concejalías**, **la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.)**, **y demás Organismos**, relacionados con nuestra labor educativa, *conociendo sus actividades, cursos y demás actos educativos* que nos sirvan para el desarrollo y potenciación de la acción pedagógico-didáctica.

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.-

### 5.1. *¿Cuál es su estructura interna? (Horario)*

El Centro **permanecerá abierto de 7:30 a 15:15 horas, por las mañanas, y de 16 a 18 horas, por las tardes.**

El **Horario Lectivo de los Alumnos** es de 9 a 14 h de septiembre a mayo y de 9 a 13 en junio.

El **Horario del Programa Madrugadores** y el de **Tardes en el Cole** es el que fija la Consejería en las órdenes que desarrollan ambos programas.

El **Horario de actividades programadas por el centro en colaboración con la AMPA** será preferentemente de 16 a 18 horas, de lunes a jueves.

### 5.2. *¿Cuáles son sus Órganos Unipersonales y Colegiados?*

- El **Equipo Directivo** está formado por los siguientes **cargos unipersonales: Director, Jefe de Estudios y Secretario.**

La LOE, en su Capítulo IV habla de la Dirección de los centros públicos en su artículo 131 y siguientes.

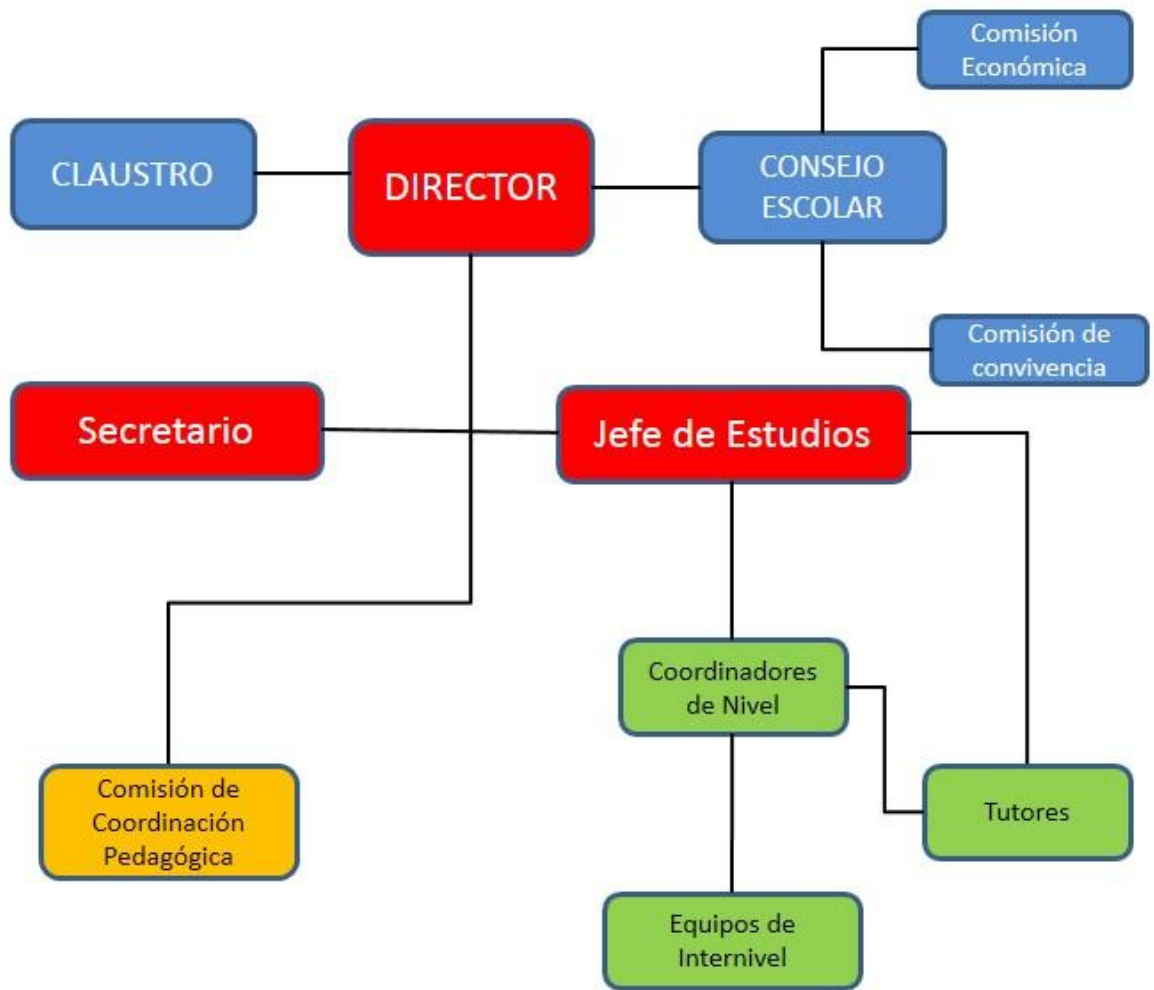
Las *competencias del Jefe de estudios y Secretario* están fijadas en los artículos 34 y 35, respectivamente, del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, B.O.E. de 20 de febrero.

Las *competencias del director*, establecidas en al artículo 132 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (LOE), quedan fijadas en el

apartado 81 del *Artículo único* de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

- Los **Órganos Colegiados** son el **Claustro de Profesores** y el **Consejo Escolar**, con las funciones específicas que regula la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 en sus artículos 126 y ss. y las correspondientes modificaciones de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). El apartado Ochenta del **Artículo único** de la LOMCE da una nueva redacción al artículo 127 de la LOE estableciendo en él las *Competencias del Consejo Escolar*.

### 5.3. ¿Cuál es el organigrama?



#### ***5.4. ¿Cuál es la plantilla de profesionales y especialistas?***

La plantilla del Centro está formada por **3 Profesores de Educación Infantil, 6 Profesores de Educación Primaria, 2 Profesores de Inglés, 1 Profesor de Educación Física, 1 Profesor de Música** (compartido), **1 Profesor de Pedagogía Terapéutica, 1 Profesor de Audición y Lenguaje** (compartido), **1 miembro** del E.O.E.P con asistencia semanal al centro y un PTSC (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) con visita mensual al centro ( si bien y para atender a las necesidades puede variar dicha temporalidad).

Casi todos los profesores son **definitivos**, lo cual da mayor estabilidad educativa al Centro. Además cuenta con **Profesorado Especialista en Educación Religiosa**.

Esta plantilla puede variar según las necesidades que estime la Dirección Provincial.

#### ***5.5. ¿Cómo es la organización de los alumnos?***

Al ser un Centro de una línea, cada aula cuenta con los alumnos de un mismo curso.

A veces, para ciertas actividades se juntan alumnos de diferentes cursos; otras veces se hacen desdobles de una misma clase.

#### ***5.6. ¿Cómo es su Reglamento de Régimen Interior?***

- **Objetivo General:** *Establecer las relaciones entre todos los miembros que forman la sociedad educativa de la manera más clara y concisa posible, evitando las dudas sobre cómo actuar en cualquiera de los casos presentados, y **determinar con precisión a qué órganos les afecta la solución del problema o conflicto planteado.** Para ello, nos remitimos a la **normativa legal existente.***

#### ***5.7. ¿Cuál es su Régimen de Disciplina?***

Los alumnos/as, para la buena convivencia y marcha de la vida escolar, cumplirán las normas **de Disciplina** recogidas en el RRI.

## 6. RELACIONES CON EL ENTORNO.-

### 6.1. *¿Cómo pretende que sean sus relaciones con el Ayuntamiento del Municipio?*

Se llevarán a través de los siguientes **cauces**:

- El **Representante del Ayuntamiento** en el *Consejo Escolar*.
- El/la directora/a, como intermediario/a con el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (Cultura, Deporte, Servicios Sociales...), *para la participación en actividades, exposiciones y actos culturales que promuevan*.

El Ayuntamiento se encarga del *mantenimiento* del centro.

### 6.2. *¿Cómo pretende que sean sus relaciones con otros Centros y Servicios?*

- Con el CFIE, a través del *Coordinador de Formación, Calidad e Innovación*.
- Con la **Dirección Provincial**, con la **Junta de Castilla y León** y con **otros Centros Públicos y Privados**, relacionados con la cultura y el deporte, a través de la *Dirección del Centro*, de *publicaciones, de cursos, actividades...*

### 6.3. *¿Cómo pretende que sean sus relaciones con las A.M.P.A.S.?*

A través de sus **Representantes**, los **cauces de comunicación** son:

- El *Consejo Escolar*: nombrando un miembro para formar parte del mismo.
- La *Dirección del Centro*: manteniendo reuniones con carácter periódico con la Junta Directiva.

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL P.E.C. -

### 7.1. *¿Cuáles son las características principales de su Proyecto Educativo?*

- **Entrada en vigor:** El presente **Proyecto Educativo** entrará en vigor *en el momento de su aprobación por el Director del Centro*; y su implicación se extenderá a todos los miembros de su *Comunidad Escolar*.
- **Revisión y evaluación:** La revisión y evaluación de este Proyecto Educativo se llevará a efecto al menos una vez durante el mandato del Equipo Directivo, independientemente de que deba ser revisado para adecuarlo a la normativa vigente.  
Se aprovechará para revisar la descripción interna de los distintos aspectos del centro, y para evaluar los aspectos pedagógicos y de funcionamiento del mismo.  
Se completará esta evaluación con la de los diversos planes que acompañan como anexo a este Proyecto.  
La evaluación se efectuará a iniciativa del Equipo Directivo por parte del Consejo Escolar, oídas la opinión y propuestas del Claustro y del Consejo.
- **Modificación:** Para la modificación del presente Proyecto Educativo, se tendrán en cuenta los informes elaborados en la Memoria Final del curso escolar. Cualquier modificación se puede realizar a propuesta del *Consejo Escolar del Centro y/o el Claustro de profesores*.
- De este Proyecto, junto con los anexos que forman parte del mismo, se dispondrá una copia en la Secretaría del centro para conocimiento de la Comunidad educativa. También podrá encontrarse su contenido en la página web del centro: <http://ceipsantaana.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

## 8. ANEXOS.-

- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
  - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN POSIBLES CASO DE ACOSO.
  - MODELO PARTE DE INCIDENCIAS.
  - PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA.
- PLAN DE CONVIVENCIA.
- PROPUESTA CURRICULAR.
- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
- LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.
- MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA.
- MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- PLAN TIC DE CENTRO.
- RED XXI.
- PROYECTO DE AUTONOMÍA: FRANCÉS EN 5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

## 9. BASE NORMATIVA.-

- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) 8/1985, de 3 de julio.
- Ley Orgánica de Educación (LOE), 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 8/2013, de 9 de diciembre.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

## 10. ÍNDICE.-

1. SEÑAS DE IDENTIDAD.-	1
1.1. ¿Qué tipo de Centro es éste?	1
1.2. ¿Cuál es el carácter propio de este Centro?	1
1.3. ¿Cuáles son las enseñanzas que imparte?	1
1.4. ¿Cuáles son sus instalaciones y servicios?	2
2. LÍNEA EDUCATIVA.-	2
2.1. ¿Cuáles son los fines de su línea educativa?	2
2.2. ¿Qué actitudes y valores pretende desarrollar?	3
2.3. ¿Cuáles son sus objetivos generales?	3
• Objetivos de ámbito pedagógico:	3
• Objetivos de ámbito institucional:	4
• Objetivos de ámbito administrativo:	4
• Objetivos de ámbito humano y de convivencia:	4
2.4. ¿Cuáles son las orientaciones para Proyectos y Programaciones didácticas?	5
2.5. ¿Cómo es el tratamiento a la diversidad?	5
2.6. ¿Cuáles son las actividades culturales y deportivas que se pretende fomentar?	6
3. TIPO DE ALUMNOS QUE SE QUIERE FORMAR.-	6
3.1. ¿Cuál es el tipo de alumnos que se quiere formar?	6
4. ESTILO DOCENTE.-	7
4.1. ¿Cómo se desea que se lleve a cabo la participación, el trabajo en equipo y la coordinación?	7
4.2. ¿Cuál es el tipo de aprendizaje que fomenta?	7
4.3. ¿Cuáles son sus líneas metodológicas?	8
4.4. ¿Cómo se desea que sean las relaciones con sus alumnos, con padres y con el entorno?	8
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.-	9
5.1. ¿Cuál es su estructura interna? (Horario)	9
5.2. ¿Cuáles son sus Órganos Unipersonales y Colegiados?	9
5.3. ¿Cuál es el organigrama?	11
5.4. ¿Cuál es la plantilla de profesionales y especialistas?	12
5.5. ¿Cómo es la organización de los alumnos?	12
5.6. ¿Cómo es su Reglamento de Régimen Interior?	12
5.7. ¿Cuál es su Régimen de Disciplina?	12



6. RELACIONES CON EL ENTORNO.- .....	13
6.1. ¿Cómo pretende que sean sus relaciones con el Ayuntamiento del Municipio? .....	13
6.2. ¿Cómo pretende que sean sus relaciones con otros Centros y Servicios? .....	13
6.3. ¿Cómo pretende que sean sus relaciones con las A.M.P.A.S.? .....	13
7. CARACTERÍSTICAS DEL P.E.C. -.....	13
7.1. ¿Cuáles son las características principales de su Proyecto Educativo?.....	13
8. ANEXOS.- .....	14
9. BASE NORMATIVA.- .....	15
10. ÍNDICE.-.....	16